



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

2922,

D.A. y F.

D.C. y P. (M) 18 /2020

TEMUCO, **21 OCT. 2020**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18.12.2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2020;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.137 de fecha 23.12.2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 18.01.2020, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2020", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 832 del 03.03.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ramón Navarrete Mora Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Etori Directivo Grado 6° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 13.10.2020; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 416 de fecha 14.10.2020 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

LD 2127438



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2020, por mayores ingresos efectivos provenientes de la Subdere y correspondiente a la transferencia recibida del Programa FIGEM; en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 66.980.-	
13 03 002 999 Otras Transf. para Gastos de Capital de la Subdere		M\$ 66.980.-
TOTAL INGRESOS.....	M\$ 66.980.-	
=====		

G A S T O S

AREA 04: PPROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 66.980.-	
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		M\$ 66.980.-
TOTAL GASTOS.....	M\$ 66.980.-	
=====		

2.- Efectúese una disminución al Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2020, por la anulación de los recursos aprobados transitoriamente en sesión de fecha 07.01.2020, para la ejecución del Programa Extrapresupuestario "Lazos y Senda Previene", mientras se reciben los recursos de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior; en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION DE INGRESOS:

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 56.576.-	
05 03 099 000 De Otras Entidades Públicas		M\$ 56.576.-
TOTAL DISMINUCIONES.....	M\$ 56.576.-	
=====		

DISMINUCION DE GASTOS:

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 56.576.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios		M\$ 56.576.-
TOTAL DISMINUCIONES.....	M\$ 56.576.-	
=====		



3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2020, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

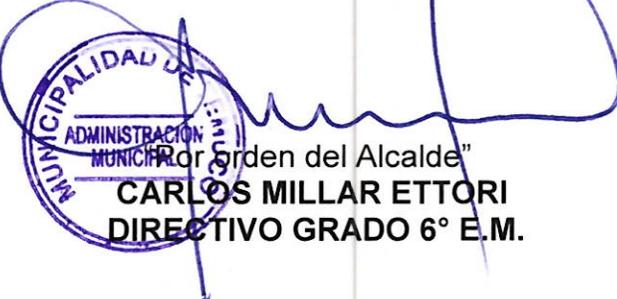
AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 34.496.-	
22 11 999 000 Otros		M\$ 18.500.-
33 03 099 000 A Otras Entidades Públicas		15.996.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 1.850.-	
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		M\$ 400.-
22 08 999 000 Otros		450.-
22 09 002 000 Arriendo de Edificios		1.000.-
TOTAL DISMINUCIONES.....		M\$ 36.346.-

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 15.996.-	
33 03 001 001 Programa Pavimentos Participativos		M\$ 15.996.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 18.500.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios		M\$ 2.500.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparac. de Edificaciones		16.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 1.850.-	
22 04 001 000 Materiales de Oficina		M\$ 650.-
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		450.-
22 04 013 000 Equipos Menores		200.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		550.-
TOTAL AUMENTOS		M\$ 36.346.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS MILLAR ETTORI
DIRECTIVO GRADO 6° E.M.

- RSR/OJC/jamm
c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes